



AYUNTAMIENTO DE HARÍA
AGENCIA DE EMPLEO
Y DESARROLLO LOCAL

	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	DECRETOS
	Por SECRETARIO - INTERVENTOR, con:
	Número: 1730/2021 Fecha: 04-10-2021

Asunto: SUBVENCIÓN NOMINADA 2021/A.P.A LA PEQUENA
Nº Expediente: 2021003683.

DECRETO

Vista la instancia presentada por A.P.A LA PEQUENA, N.I.F. G35490515, en fecha 13-09-2021, Nº R.E 2021-007503 solicitando una subvención con destino a hacer frente a los gastos de la actividad denominada NÁUTICA SOCIAL Y EDUCATIVA.

Visto que consta aprobado para el presente ejercicio 2021 el Plan Estratégico de Subvenciones en el cual también se contempla el otorgamiento de esta subvención de forma directa a favor del interesado por un importe total de 1.500,00 €, con cargo a la aplicación 3230.48900.

Visto el informe del área gestora de fecha 01/10/2021 suscrito por la Concejal delegada del Área de Educación en el que se pone de manifiesto la idoneidad de la solicitud y su conformidad con la concesión y justificación de esta subvención por el importe solicitado que asciende a la cantidad de 400,00 €.

Visto el informe-propuesta de concesión del área gestora, favorable a la concesión y declaración de justificación de esta subvención por el importe solicitado que asciende a la cantidad de 400,00 €, de fecha 04 de octubre de 2021.

Visto que por parte de la Intervención municipal se ha emitido informe de fiscalización favorable al otorgamiento de esta subvención en fecha 04/10/2021, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente.

De conformidad con las facultades previstas en los arts. 21.1.f, y 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, arts. 185 y 186 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el resto de la legislación concordante, **HE RESUELTO:**

Primero: Conceder la siguiente subvención a A.P.A LA PEQUENA, con N.I.F. G35490515, por el Importe solicitado que asciende a la cantidad de 400,00 €, con destino a hacer frente a los gastos de la actividad denominada NÁUTICA SOCIAL Y EDUCATIVA.

Segundo: Autorizar y disponer el crédito necesario imputando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3230.48900 del vigente presupuesto de la Corporación.

Tercero: Declarar justificada la subvención y ordenar el pago **por un importe de 400,00 €**, a favor del beneficiario.

Cuarto: Dar traslado del presente Decreto al interesado y a los servicios municipales oportunos.

Quinto: Ordenar la publicación de la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Haría, en la fecha indicada al margen de lo que yo, como Secretario, certifico.

Documento firmado electrónicamente

Alcaldesa-Presidenta
Chaxiraxi Niz Guadalupe

Secretario-Interventor
José Antonio Alemán Rodríguez